

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 3288
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **24 AGO. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2937 de fecha 02.08.2010, que aprueban, el Contrato individual de trabajo suscrito entre el Municipio y don **RUPERTO LOPEZ ARAVENA**, Cédula de Identidad N° 6.617.289-9, para desempeñarse en el Proyecto denominado "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES, DE CONECTIVIDAD, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS BASICOS**", con vigencia desde el 01.07.2010 al 31.03.2011.

2.- La renuncia presentada por don RUPERTO ENRIQUE LOPEZ ARAVENA

DECRETO :

1.- **PONESE TERMINO** a contar del día **20 de Julio 2010**, al Contrato del Proyecto denominado "**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE DAÑOS ESTRUCTURALES, DE CONECTIVIDAD, ALCANTARILLADO Y SERVICIOS BASICOS**", suscrito entre el Municipio y don **RUPERTO LOPEZ ARAVENA**, Cédula de Identidad N° 6.617.289-9, por presentar Renuncia Voluntaria a dicha contratación.

2.- La SECPLAC, en su calidad de Unidad responsable del Proyecto; como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad y el Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/NSS/llm.-